

Aprendamos de Canadá

JAVIER MADRAZO COORDINADOR GENERAL DE EB/IU Y CONSEJERO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES DEL GOBIERNO VASCO

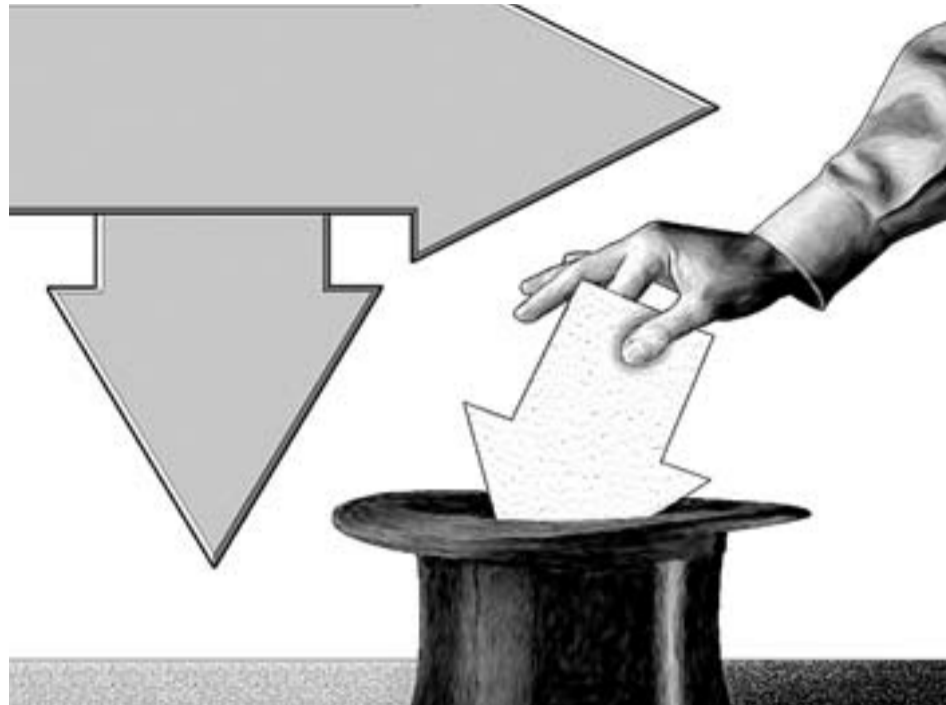
Escribo estas líneas una semana después de la presentación pública de la Propuesta de Estado Federal, formulada por Ezker Batua/Izquierda Unida, como alternativa de convivencia y justicia social, no sólo para Euskadi sino también para el conjunto de pueblos del Estado, que abogan, a su vez, por una reforma en profundidad de sus propios estatutos de autonomía. Lamentablemente, a tenor de la actitud del Gobierno del Partido Popular, no es éste el mejor momento para apelar al diálogo democrático y a la voluntad popular libremente expresada. Coincidiendo con nuestra defensa del federalismo de libre adhesión, y su remisión al Parlamento vasco, el Consejo de Ministros ha anunciado una reforma extraordinaria del Código Penal, al objeto de penalizar la convocatoria de consultas ciudadanas.

Entiendo, al igual que una parte mayoritaria de la sociedad vasca, que iniciativas como ésta vulneran la democracia y atentan contra el Estado de Derecho, en la medida en que interpretan que hablar, debatir y votar, sea en las instituciones, sea en referéndum, puede ser considerado delito. Para las personas progresistas resulta difícil asumir esta realidad, y por ello me parece importante recordar ahora, tratando de buscar una luz de esperanza al final del túnel, el dictamen que con fecha 20 de agosto de 1998 emitió la Corte Suprema de Canadá, a petición del Gobierno federal de ese país. El contenido de este texto recoge, entre otros extremos, la siguiente cuestión: ¿Cabe dentro de la Constitución un derecho no expresamente contemplado por la misma, como es el de Quebec a lograr los cambios constitucionales precisos para obtener por medios democráticos, incluso la secesión?

La respuesta dada a este interrogante es clarificadora: la falta de previsión expresa en la Constitución de un mecanismo para que Quebec pueda ejercer ese derecho no puede ser obstáculo para ello, en atención a los principios que inspiran el texto constitucional; a saber, el principio de respeto a la voluntad democráticamente expresada, el principio de autogobierno federal, reconocido en la Constitución canadiense, el principio de que la Ley y la Constitución deben ser respetadas, el principio de respeto a los derechos fundamentales y finalmente el principio de respeto a las minorías.

Una vez que expulsaba del salón de plenos del Parlamento vasco al portavoz socialista y que este grupo y el popular pedíamos su dimisión, Atutxa, situado ya en otro salón de la Cámara, declaraba a la Prensa: «El barómetro de mi tranquilidad es la respuesta que se da en la calle...». Y quizás enmendándose la moción a sí mismo –que es cosa muy parlamentaria– continuaba: «... y la última (respuesta de la calle) fue el 13 de mayo».

Verdaderamente que el barómetro de don Juan María bien debería encomendarse a los sabios cuidados de los reparadores de semejantes artilugios, porque en lo que a respuesta de calle se refiere no es nuestro país demasiado ajeno. Yo mismo –que no soy persona en exceso manifestante– podría citar al menos cuatro o cinco eventos callejeros de este signo celebrados desde las últimas autonómicas, el más reciente por cierto el del sábado 13... de diciembre, en San Sebastián. Demostración en la que no se le pedía demasiada continuidad al plan del lehendakari ni a los esfuerzos de su grey –a los que nuestro presidente parlamentario no resulta desde luego distante– por llevarlo a buen puerto. Se demuestra por lo tanto que el barómetro de Atutxa resulta más sensible a sus estados de ánimo –o a sus personales presiones atmosféricas– que a la más palmaria cercanía de los hechos.



JESÚS FERRERO

Según la Corte Suprema de Canadá, la relación entre estos principios no es vertical o jerárquica. Por ejemplo, la Constitución no está por encima de una voluntad democrática expresada mayoritariamente, aunque se produzca en el seno de un grupo minoritario dentro del Estado. Al contrario, la Corte dictaminó que la relación entre dichos principios es horizontal. Es decir, que ante la petición mayoritaria de un grupo para obtener una modificación constitucional como la demanda por Quebec, las autoridades federales están obligadas a negociar dicha modificación buscando una respuesta equilibrada que respete los derechos de esa minoría.

El dictamen de la Corte Suprema de Canadá concluye su resolución recomendando los instrumentos legales a respetar para garantizar el ejercicio de este derecho. Es preciso, en su opinión, que se formule una pregunta clara, que no deje dudas a la hora de interpretar la voluntad de la gente, y que se registre en la correspondiente votación una mayoría suficientemente representativa de la minoría que promueve el cambio. La sentencia,

en cuestión dice textualmente que «la expresión clara del pueblo de Quebec en una consulta, aunque en sí misma no tuviera un efecto legal directo (...), obligaría a las autoridades federales de Canadá a negociar los cambios constitucionales precisos para responder a esa voluntad».

El fallo alude, de hecho, al comienzo de un proceso de negociación «gobernado por los mismos principios constitucionales que han generado el deber de negociar entre las partes: federalismo, democracia, respeto a la Constitución e imperio de la ley y protección de las minorías». Considero que es positivo traer a la memoria de todas y todos opiniones como ésta, de cara a revalidar nuestra confianza en la democracia y la libertad. Vivimos tiempos difíciles, y es necesario que la Justicia actúe con criterios propios, preservando su independencia del poder ejecutivo, tal y como hizo en su día la Corte Suprema de Canadá. La voluntad popular libremente expresada no constituye una amenaza para nadie, y entendemos que no hay razón alguna para temer que un pueblo, una sociedad, pueda opinar y pronunciarse.

Desde una concepción de izquierda fede-

ralista, nuestra formación política reivindica este derecho como una apuesta legítima, que en ningún caso se podrá coartar. La posición de la Corte Suprema de Canadá tiene un antecedente teórico en el pensamiento de Isaiah Berlin, quien aboga por un concepto alternativo de modernidad europea, basado en esta premisa: las preguntas y los problemas no tienen una única solución que se deduzca de unos principios generales jerárquicamente ordenados. A su juicio, los nuevos retos y cuestiones que se le plantean a una sociedad no tienen una única respuesta basada en dogmas inquebrantables. Isaiah Berlin apuesta por buscar, en cada caso, soluciones distintas, capaces de dar respuesta a situaciones concretas, que en muchos casos desembocan en conflicto por falta de diálogo e imaginación.

Me consta que sólo por esta vía lograremos afianzar una cultura de debate y consenso, tan necesaria en este momento, y tan incompatible con la práctica de la violencia o la imposición. El derecho a expresarse, a pensar, a compartir, es inherente al ser humano, y sin pretender equiparar ambos hechos por razones obvias, sí diré que ni las pistolas de ETA ni la sinrazón del Partido Popular podrán evitar que la sociedad vasca hable, y sus instituciones y su ciudadanía se pronuncien con su voto. Todo grupo minoritario tiene potestad para exponer sus necesidades, ya sean de índole política, económica, social, cultural, etcétera, y a sus representantes nos corresponde determinar los cauces legales para su ejercicio en condiciones de normalidad.

El futuro avanza en esta dirección, que no es otra que el respeto a los derechos humanos y a la voluntad popular. El Parlamento vasco trabaja en esta dirección, desde la condena reiterada a la violencia y la defensa del derecho de autodeterminación, avalada en pleno en 1990; por ello, confiamos en que la Justicia no impida el debate político sobre el modelo de Estado en una institución constituida específicamente con este fin, tras la aprobación del Estatuto de Autonomía, como pilar de la democracia y la soberanía popular. Es tiempo de paz y diálogo, pero es imprescindible el concurso de todas y todos, incluidos Batasuna y el Partido Popular. No cabe callar ante el asesinato y la extorsión, ni cabe tampoco negar el debate. La solución pasa necesariamente por reconocer la legitimidad de todas las opciones y sensibilidades, buscando un mínimo común denominador; un punto de encuentro, en el que la convivencia normalizada sea posible. El federalismo de libre adhesión es nuestra propuesta, pero queremos que cada fuerza política aporte la suya, la defienda en el Parlamento vasco y después sea la sociedad la que decida en referéndum.

a favor de parte –¿dudan ustedes de cuál sea ésta?– no son los más propicios para ganarse la fama del equilibrio y la ponderación.

Claro que estas manías no son únicas de Atutxa. Ya se ve que sus barómetros se consiguen en esas tiendas en las que podría figurar el lema 'proveedora de buru batzares, batzokis y demás dependencias nacionalistas', porque no he conocido a ningún autonomista a quien le guste una pizca el plan Ibarretxe, por lo mismo que los no partidarios del caldo no lo son más de la 'taza y media'. Pero da igual, el lehendakari insiste en su propuesta aunque ya anda medio país revuelto y el otro medio por lo menos inquieto con la cuestión, de la misma forma que Atutxa se dedica con celo digno de mejor empeño en echar de su propia casa a los parlamentarios de la otra mitad del hemiciclo.

Y con estos gobiernos –del Gobierno o del Parlamento– nos movemos, cuando nos dejan, en un importante nivel de inseguridad. En el momento en que nos subimos al atril, no sabemos con qué artículo del Reglamento –o del no reglamento– nos atizará Atutxa. Pero el resto de los ciudadanos tampoco tienen muy claro qué disposición legal les es aplicable, si la Constitución, el Estatuto o la propuesta de Ibarretxe, que estos señores son capaces de convertir la ley por hacer en ley hecha, el referéndum en plebiscito y las elecciones en barómetros de cualquier tipo.

El barómetro de Atutxa

FERNANDO MAURA PARLAMENTARIO VASCO DEL PP

Pero hay más en esto que la manifestación del 13, desde luego. Lo más importante es que debe de andar tan mal el aparato, otrora de precisión del señor Atutxa, ese mismo que le llevaba a poner etarras a disposición de la justicia o a grabar vídeos en los parkings emitiendo la cobranza del chantaje terrorista. Ahora su aparato no debe de darse cuenta de las presiones atmosféricas que éste debería medir si se encontrara debidamente compuesto. Un presidente de cualquier institución –hasta donde me alcanza el criterio– puede ser apoyado para obtener dicho cargo por no importa cuáles grupos minoritarios o mayorías, pero una vez situado en ese puesto debe ejercerlo a favor de todos los presididos, le hayan votado con 'v' o con 'b' –lo cual último no deja de ser también un gesto democrático– y de esa causa se deriva la representación que asume. ¿Se imaginarían ustedes de lo contrario la continua sucesión de para-

dojas que acontecería? Un ejemplo: el presidente Aznar representaría en los foros internacionales solamente al Partido Popular o –si se prefiere– a los diputados del PP; lo mismo que el señor Bono sólo a los socialistas castellano-manchegos, don Florentino Pérez a los madridistas que le votaron y –sin propósito de molestar– el presidente de la comunidad de vecinos nada más que a los incautos a quienes les haya pescado la convocatoria con la bolsa de la compra en ristre y sin excusa alguna para no asistir a la reunión.

El barómetro de Atutxa funciona mal. Lo que mide la atmósfera del Parlamento no es el resultado electoral, es... el Parlamento mismo. Lo que demuestra la eficacia o la calamidad de su gestión es el respeto que se le tenga por parte de la oposición, precisamente. Y esos gestos de desconectar los micros, de negarse a leer los artículos del Reglamento, de administrar los tiempos sistemáticamente